

Señores Antonio Navarrete y César Rodríguez.

Muy señores míos:

Respeto al interesantísimo punto que ustedes me consultan, tengo esta opinión: la Enmienda Platt es materia de un pacto internacional, y no puede ser extendido su alcance por interpretación de una sola de las partes, como ha ocurrido hasta ahora. La más grave responsabilidad que pesa sobre nuestros gobiernos a ese respecto, consiste en que no han sabido defender el interés nacional y han dejado pasar sin oposición las constantes intromisiones del gobierno norteamericano.

La opinión de Cuba es la que debe hacerse oír, para obligar a su gobierno a defender su derecho, sin necesidad de otras interpretaciones.

Soy su más atento s.s.,

Enrique J. Varona.

Vedado, 22 de Enero, 1923.



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA